

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Azogues, a los once días del mes de Octubre de 2019, comparecen **SANDRA VERONICA PRIETO ECHEVERRIA** con cédula de identidad N° 0301681847, en calidad de CEDENTE por una parte; y por otra **BYRON IVAN ENCALADA ANDRADE** con cédula de identidad número 0302361480, representado con Poder Especial por el señor **MIGUEL ERNESTO ENCALADA ABAD** con cédula de identidad número 1709169666; en calidad de CESIONARIO; y, convienen en celebrar la siguiente cesión de acciones:

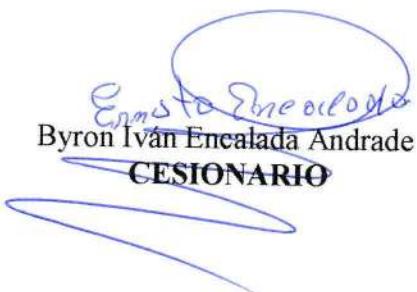
PRIMERA: ANTECEDENTES.- LA CEDENTE, es propietaria de 36 acciones con un valor de \$1.00 cada una de las que forman parte del capital suscrito y pagado de la Compañía de Transporte Urbano TRURAZ C.A.

SEGUNDA: OBJETO.- LA CEDENTE por medio del presente contrato, cede y transfiere un total de 36 acciones con todas las garantías legales en favor del CESIONARIO, resultando la cesión de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO
Sandra Verónica Prieto Echeverría Cédula número: 0301681847 N° de acciones: 36 Nacionalidad: Ecuatoriana	Byron Iván Encalada Andrade Cédula número: 0302361480 N° de acciones: 36 Nacionalidad: Ecuatoriana

Hasta aquí el contrato, para constancia de lo actuado firman las partes,


 Sandra Verónica Prieto Echeverría
CEDENTE


 Byron Iván Encalada Andrade
CESIONARIO



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4975 / 2019

Tomo . Página 4975

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 23 de septiembre de 2019, ante mi, MARIA INES ACOSTA VARGAS, **SEGUNDA SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **BYRON IVAN ENCALADA ANDRADE**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número **0302361480**, con domicilio en **316 E FRANKLIN ST TRENTON NJ 08610, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER** **ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MIGUEL ERNESTO ENCALADA ABAD**, de nacionalidad ECUATORIANA, y Cédula de ciudadanía número **1709169666**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales dispuestas en las Leyes y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y un vehículo sea a uno de los concesionarios autorizados en el Ecuador ó a una persona natural, para lo cual el(la, los, las) apoderado(a, s) queda(n) facultado(a, s) a suscribir los contratos de compra y adquisición y cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la compra del vehículo marca **HINO** modelo **GD1JPTZ** clase **AUTOBUS** color **AZUL Y BLANCO** año de fabricación **2003**, placas **UAE0859** y amparar el derecho del(la, los, las) poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales, etc. necesarias para perfeccionar la compra, la matrícula de compra de la unidad, revisión técnica vehicular, etc.; así como, todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, Autonomo Descentralizado, Servicio de Rentas Internas, Superintendencias de Compañías. Así como me represente con voz y voto en las reuniones, juntas de trabajo, y Junta General de la Empresa Truraz C.A. En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de esta compra, el(la, los, las) apoderado(a, s) delegará(n) el presente poder total o parcialmente con fines de procuración judicial a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, para que haga prevalecer los derechos del(la, los, las) poderdante(s), sin que la falta de autorización impida su estricta ejecución. Hasta aquí la voluntad expresa del(la, los, las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(la, los, las) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

BYRON IVAN ENCALADA ANDRADE

MARIA INES ACOSTA VARGAS
SEGUNDA SECRETARIO

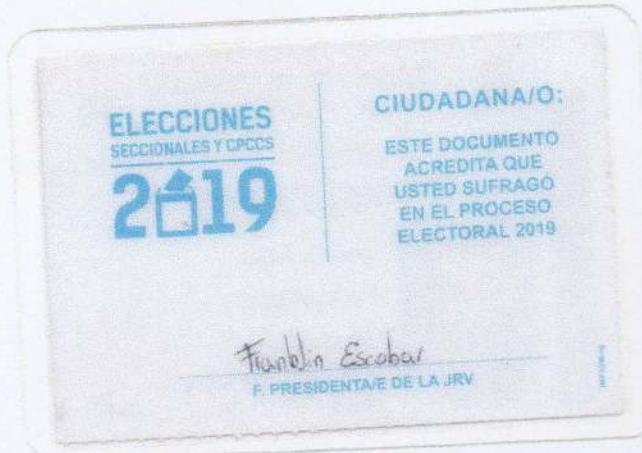
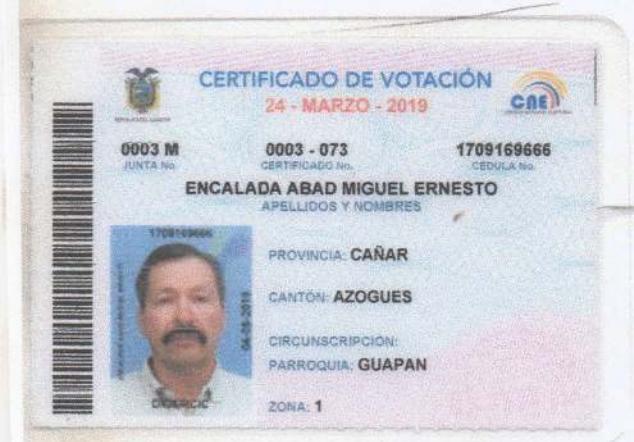
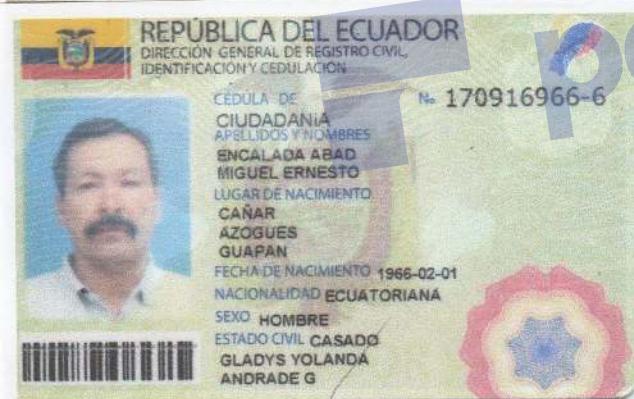
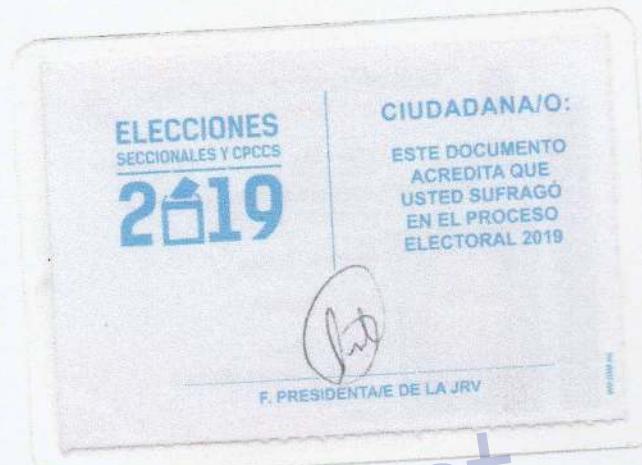
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK** .- Dado y sellado, el 23 de septiembre de 2019

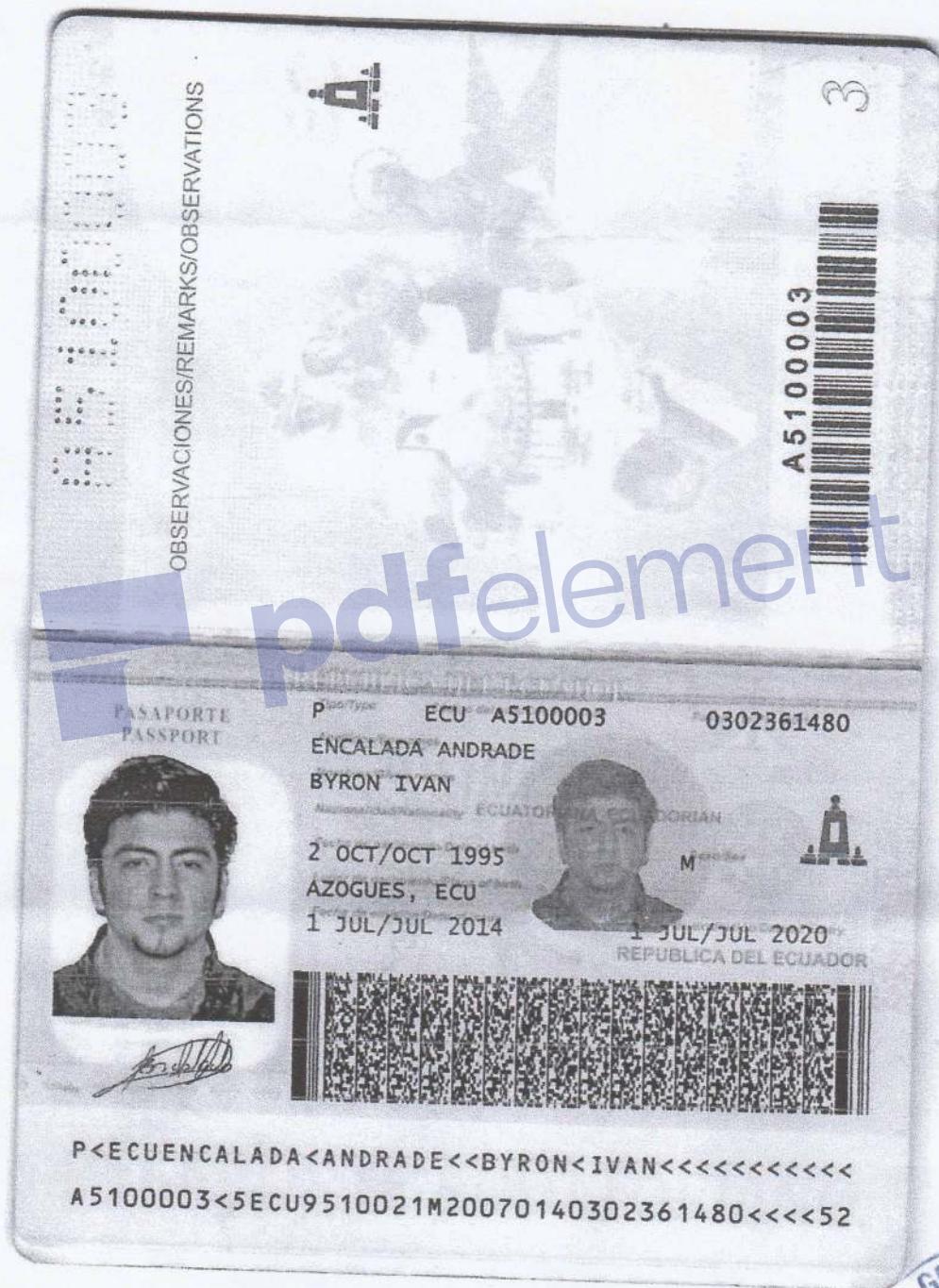
MARIA INES ACOSTA VARGAS
SEGUNDA SECRETARIO
Arancel Consular: 6.2
Valor: \$30,00





Elimina la filigrana digital ahora





P<ECUENCALADA<ANDRADE<<BYRON<IVAN<<<<<<<<
A5100003<5ECU9510021M20070140302361480<<<52

